Jurado Nacional de Elecciones

RESOLUCION N.° 178-2023-DCGI/JNE

Lima, 3 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N.° 000286-2023-LOG/JNE, del 3 de noviembre de 2023, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.° 000371-2023-DGNAJ/JNE, del 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.° 7-2023-DCGI/JNE del 20 de enero de 2023, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Informe N.° 000286-2023-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, señala que el Servicio de Limpieza de Locales del JNE y el servicio de alquiler de firewall para la sede Jesús María fueron incluidos en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026. Asimismo, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2023, para la inclusión de los procedimientos de selección:

- Contratación directa "Servicio de limpieza de locales del JNE" por el valor estimado de S/ 552,000.00 (Quinientos cincuenta y dos mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2023 con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2023.

- Adjudicación simplificada "Servicio de alquiler de Firewall para la sede Jesús María" por el valor estimado de S/ 298,000.00 (Doscientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2023 con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2023.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de limpieza de locales para el JNE", por medio del Informe N° 000268-2023-LOG/JNE del 12 de octubre de 2023, la Unidad Orgánica de Logística solicita autorización para la contratación del mencionado servicio, adjuntando el requerimiento de servicios N.° 02469; asimismo, a través del Informe N.° 000021-2023-JCM-LOG/JNE, se precisa que corresponde realizar procedimiento de selección por contratación directa por el supuesto de desabastecimiento por el periodo de seis meses, cuyo valor estimado asciende al monto de S/ 552,000.00 (Quinientos cincuenta y dos mil con 00/100 Soles); además se cuenta con la Certificación N.° 01965-2023-DGPID/JNE, y con la previsión presupuestal N° 55, ambas del 2 de noviembre de 2023, las que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2023 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Servicio de alquiler de Firewall para la sede Jesús María", por medio del memorando N° 000697-2023-DRET/JNE del 23 de agosto de 2023, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la contratación del mencionado servicio, adjuntando el requerimiento de servicios N.° 2330; asimismo, a través del Informe N.° 000022-2023-JCM-LOG/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 298,000.00 (Doscientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles); además se cuenta con la Certificación N.° 01957-2023-DGPID/JNE del 31 de octubre de 2023, y con la previsión presupuestal N° 54, del 2 de noviembre de 2023, las que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2023 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación

Que, a través del Informe N.° 000371-2023-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el Informe N.° 000286-2023-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.° 002-2019-OSCE/CD señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de

Jurado Nacional de Elecciones

RESOLUCION N.° 178-2023-DCGI/JNE

Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N.° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N.° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones

Jurado Nacional de Elecciones

RESOLUCION N.° 178-2023-DCGI/JNE

ANEXO N.° 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS: JNE

D) UNIDAD EJECUTORA: 478

E) RUC: 20131378549

F) PLIEGO: 031

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION N° 2023-DCGI/JNE

Para generar el archivo XML para el SIAC: Presione Ctrl. + G En las columnas con encabezado Azul presione Ctrl. + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Única - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
23	1 - Unico	8 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	8 - NO		Servicio de Limpieza de locales del JNE	76111501-80039420	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	552000	15	01	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		8 - SI	
24	1 - Unico	8 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	8 - NO		Servicio de alquiler de Firewall para la sede Jesús María	81161801-80026528	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	288000	15	01	01	00	11 - Noviembre	361 - Sin Modalidad	LOGISTICA		8 - SI	

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

Dirección Central de Gestión Institucional · JNE

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES · JEFATURA DE LOGÍSTICA

DGNAJ · JURADO NACIONAL DE ELECCIONES